

# *Resolución Decanal Regional*

Nº 012-2020-CORLAD LIMA-CDR-D

Lima, 21 de setiembre del 2020

**VISTO:**

Que se requiere contar con instrumentos de gestión institucional, que permitan determinar las funciones a nivel de los cargos directivos del Consejo Directivo Regional, en base a la Ley de creación, el Estatuto y el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración, así como de los puestos de trabajo previstos para su Gestión Interna, a través del Manual de Organización y Funciones – MOF del CORLAD LIMA,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 7° de la Ley de creación del Colegio de Licenciados en Administración - CLAD, aprobada por el Decreto Ley N° 22087, establece que los Colegios Regionales son filiales del Colegio de Licenciados en Administración, que agrupan a profesionales universitarios en Administración de su respectiva jurisdicción;

Que, del mismo modo, el inciso b) del Artículo 20° de Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2006-ED, dispone como una de las atribuciones de los Consejos Directivos Regionales, la de programar, organizar, dirigir y controlar la gestión institucional conforme con los fines del Colegio;

Que, el Art. 12° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2006-ED y el artículo 6° de la Resolución N° 0029-2008-CLAD-CDN que aprueba el Reglamento Interno del CLAD, establecen respecto de las Comisiones y Comités que el Consejo Directivo Nacional y el Consejo Directivo Regional pueden conformar Comisiones o Comités para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y fines del Colegio, conforme con las necesidades y problemáticas propias;

Que, siendo el CORLAD LIMA, una filial del CLAD, requiere contar con instrumentos de gestión institucional, que permitan determinar las funciones a nivel de los cargos directivos del Consejo Directivo Regional, en base a la Ley de creación, el Estatuto y el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración, así como de los puestos de trabajo previstos para su Gestión Interna, a través del Manual de Organización y Funciones – MOF del CORLAD LIMA, para la delimitación de las funciones, competencias, atribuciones y responsabilidades de los cargos, así como los

requisitos para su elección, designación en confianza, o asignación por mandato legal o delegación del Consejo Directivo Regional o por contrato conforme al marco legal vigente en el país; por lo que según el Acta N° 007 – 2020 de la sesión del CDR de fecha 30 de abril del 2020, fue designada una Comisión integrada por el Director Regional de Economía y Finanzas quien la presidirá, la Directora Regional Secretaria y el Director Regional de Investigación Científica y Tecnológica, a fin de que elaboren una propuesta de Manual de Organización y Funciones (MOF) para el CORLAD LIMA;

Que, la Comisión cumplió con la presentación de dicho manual al CDR para su evaluación por parte de sus miembros y luego de proceder a la absolución de las observaciones y recomendaciones formuladas por dichos integrantes, en el Acta N° 17-2020 de la sesión ordinaria virtual del 15 de setiembre del 2020; mediante el Acuerdo N° 01, por unanimidad se aprobó el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES del CORLAD LIMA, revisado, evaluado y consensuado, como un instrumento de gestión institucional, que sirva de orientación para la delimitación de las funciones, competencias, atribuciones, responsabilidades y requisitos de acceso a los cargos directivos y puestos de gestión interna, encargándose a la Decana Regional la promulgación de la Resolución Decanal Regional respectiva;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 58º, literal e) del Reglamento Interno del CLAD, aprobado por Resolución N° 0029-2008-CLAD-CDN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º**- Aprobar, el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE LIMA - CORLAD LIMA**.

**Artículo 2º**- Autorizar a la Gerencia del CORLAD LIMA, la publicación y difusión de la presente Resolución Decanal Regional, en el portal web institucional, para conocimiento de los miembros de la Orden, la administración del CORLAD LIMA y la ciudadanía.

Comuníquese, cúmplase y archívese